

Ezeiza, 04 de enero de 2023

Ref: Licitación 22/22 Contratación Servicio Médico de personal para Intercargo SAU

CIRCULAR ACLARATORIA N°2

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de JEFA DE CONTRATACIONES de Intercargo S.A.U. en respuesta a la siguiente solicitud recibida por e-mail:

CONSULTA 1:

Consulta, ¿hay posibilidad de realizar una prórroga y extender el plazo unos días más? Hasta el 13/01 por ejemplo.

RESPUESTA 1:

Se considera haber otorgado el tiempo suficiente para poder efectuar el trámite correspondiente y por limitación de tiempo de resolución del servicio y presencia de la Escribana Pública No podemos modificar las fechas establecidas

CONSULTA 2:

Siendo un proveedor actual es necesario presentar lo detallado en los puntos 1.19, 1.19.1, 1.19.2 y 1.19.3?

- 1.19.- Se deberá presentar el plan, programa o proyecto de implementación del servicio para el cumplimiento de la prestación específica del objeto del llamado indicando los plazos estipulados. Dentro de este plan se pide también detallar los siguientes aspectos:
 - § 1.19.1.- Personal afectado al servicio (cantidad, cargos y funciones). Indicar en este punto que cantidad de este personal es propio del oferente, es decir, que ya formen parte de su nómina de empleados.
 - § 1.19.2.- Equipamiento a invertir por el oferente según lo requerido para las instalaciones existentes para la prestación del servicio. El monto que depare la inversión en equipamiento deberá estar contemplado dentro del costo de las raciones.
 - § 1.19.3.- Vehículos, de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas detallar que vehículos utilizará la firma para la prestación del servicio (marca/modelo, antigüedad, capacidad, habilitaciones, etc.).



RESPUESTA 2:

REF CIRCULAR ACLARATORIA N°1

"La licitación que respecta es Pública por tanto todos los oferentes se encuentran en las mismas condiciones al momento de iniciar un servicio, a la a vez que se debe recordar que el procedimiento licitatorio en curso, justamente lo es para una situación actual. En lo mismo ha incurrido la empresa actual al momento de licitar y obtener su servicio. El costo inicial del proceso es inherente al mismo."

Deben indicarse todos los puntos en estado actualizado por todos los oferentes

CONSULTA 3

¿Cuánto sería el porcentaje de garantía de oferta?

Figura para montos mayores a 8 millones.

Si supera ese monto, que % sería?

RESPUESTA 3:

Dado que es una licitación de etapa doble la garantía de mantenimiento de oferta en sobre 1 es única por \$8 millones ya que el sobre 2 de precios se abre después y por tanto se desconoce el monto para colocar un %

*En los casos de Licitaciones de Etapa Doble, la garantía de mantenimiento de oferta será establecida en un monto fijo, según lo que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Contenido Sobre 1 (técnico y documental **NO VALORES**)

1.1.- Índice: obligatoriamente deberá completarse la Planilla "Índice" que se acompaña al presente.

- Pliego de bases y condiciones Generales, Particulares y circulares firmado en todas sus hojas.

1.2.- Garantía de oferta: Los oferentes deberá constituir una Garantía de Oferta Equivalente a \$8.000.000 y se deberá constituir en una de las siguientes formas:.....

Sin más provecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.



Lic. Florencia Gallo
Jefa de Contrataciones

